

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

78 GRUPO DE ACCIÓN LOCAL DE LA SIERRA NORTE DE MADRID (GALSINMA)

RÉGIMEN ECONÓMICO

Decreto 1/2017, de la Presidencia de 28 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la financiación de proyectos en el marco de la medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (2014-2020), cofinanciables por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en base a la Estrategia de Desarrollo Local de la Sierra Norte de Madrid, gestionadas por el Grupo de Acción Local Asociación Galsinma.

En virtud de la resolución de 13 de diciembre de 2017, de la Junta Directiva de la Asociación Galsinma, se aprueba:

- Las bases reguladoras para la solicitud de ayudas gestionadas por Galsinma.
- El plazo de presentación de la solicitud de ayuda será de cuarenta y cinco días naturales a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tanto las bases reguladoras, como los modelos de documentos a presentar, se pueden consultar en www.galsinma.org y en la oficina de la Asociación Galsinma, sita en la calle Escuelas, número 5, 28721 Cabanillas de la Sierra (Madrid).

En Cabanillas de la Sierra, a 28 de diciembre de 2017.—El presidente, Ángel Martínez Herrero.

(02/43.779/17)

